

DECRETO: Nº 7 4 5 /

TEMUCO, 08 JUN 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 26 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N°93 del Programa

Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

YANINNE SUAZO TORRES RUN de Temuco.

 Declárase en estado de necesidad manifiesta a Doña domiciliada en el : de la Comuna

2.- Otorgase a **YANINNE SUAZO TORRES**, ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$621.630**, destinado al pago de materiales necesarios para entubar pozo, ante situación socioeconómica que presenta el grupo familiar de referida.

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (Adjunto al presente decreto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de \$621.630, mediante transferencia bancaria a nombre del proveedor Maquinarias y Construcciones la Olleta Ltda. Rut N°76.051.775-5, Cuenta Corriente N°6290024281, del Banco Estado.

IDDOC: 2031295

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social Rural será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.03** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CMUNICIPALIDAD TO TEMUCY F

EML

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KKR/DZB/AMM/VHG/jpj

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Asistencia Social-Unidades
- Programa Asistencia Social Rural

CRALIDAD DE TELESTON DE LA COMPANION DE LA COM



REFRENDACION DEL GASTO

ITEM 24 01 007 001 002

PRESUPUESTO VIGENTE

MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMP. PTE. DCTO

TOTAL COMPROMETIDO

SALDO DISPONIBLE

REF.N 4978